

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

CIRCUITO DE AGUACHICA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

LA GLORIA CESAR

CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062

[j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A contra LEYLA ANDREA ROBLES TORRES. Rdo. 20-383-40-89-001-2020-00066-00.

Por cuanto la anterior liquidación de crédito no fue objetada, según informe secretarial, este despacho imparte su aprobación, solo en lo concerniente a capital e intereses; en atención a lo dispuesto en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above the name of the judge.

PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ